

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89318

N°Int: 6423360

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sara BARREIROS GARCIA RUN: 24.942.724-1
2. Don Mario GUTIERREZ APONTE RUN: 22.825.178-K
3. Don Juan Jose ARANA GAMBOA RUN: 24.557.260-3
4. Doña Claudia Katherine ARANA LAIME RUN: 24.559.738-K
5. Don Jaime Gonzalo ARANA LAIME RUN: 24.559.680-4
6. Doña Martha Reyna LAIME CASTILLO RUN: 24.587.797-8
7. Doña Kristel Kathleen CALDERON GONZALEZ RUN: 24.953.119-7
8. Don Axel Adrian ESCOBAR CLAVIJO RUN: 24.953.132-4
9. Doña Karen Alejandra ARANHA TRELLES RUN: 24.581.598-0
10. Doña Alba Lucia QUINTERO VASCO RUN: 24.331.839-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pnc  
[141]09/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION